



ANGOL, 09 MAY 2024

DECRETO EXENTO N° 001593 786.-

VISTOS:

a) El Decreto N° 2.234 de fecha 22 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educativos de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Correo electrónico de fecha 03 de mayo del 2024, solicita Fondo interno a Rendir (FIR).

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón. –

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2024, de la Dirección de Educación Municipal de Angol.

**D E C R E T O :**

1.- **AUTORIZASE**, Fondos Globales a Rendir Cuenta por la suma de **\$300.000 a Doña MONICA HORNIG SANDOVAL RUT N° [REDACTED]** Director (S) del Liceo Juanita Fernández Solar Fondos Globales a Rendir Cuenta, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en los ítems del subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de “Gastos Menores”, con cargo a Ingresos Propios del Internado.

2.- Procédase a efectuar el giro correspondiente con cargo a Ingresos Propios del Internado, por la cual deberá efectuar la rendición de cuentas mensualmente por los pagos en efectivo y debidamente documentada y para lo cual deberá ceñirse estrictamente a la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

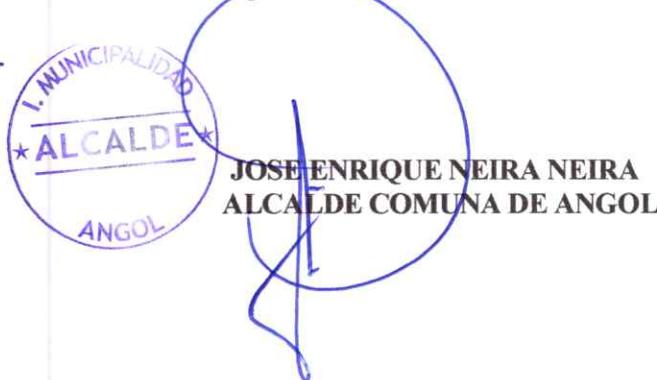
  
ALVARO URREA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/JEN/BGI/jbl

**DISTRIBUCION**

- Secretaría Municipal
- Área Finanzas DEM.
- Depto. Educación Municipal
- Establecimiento
- Transparencia

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL